## Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipa Autónomol de Guaynabo Legislatura Municipal

## Resolución

Número 54

Serie 2004-2005

Presentada por: Legislatura Municipal

PARA RECONOCER A LOS ESTUDIANTES GRADUANDOS DE LA ESCUELA ELEMENTAL SANTA ROSA III DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO QUE ALCANZARON GRANDES LOGROS ACADÉMICOS EN SU TRAYECTORIA ESCOLAR Y FELICITARLOS POR SU GRADUACIÓN.

Por Cuanto:

Los estudiantes graduandos de la Escuela Elemental Santa Rosa III que alcanzaron grandes logros académicos son:

Jean G. Caballero Figueroa Bianca G. Freire Rondón Vilmarys Hernández Santiago Héctor Ramos Solano Yamil A. Rondón Ortiz Shaila Caballero Rodríguez Saribeth García Santiago Kevin Martínez Merced Katia M. Rivera Cruz

Maryelisa Vargas Rivera

Juan Tomás Suárez Figueroa

Kiara Zabala Bravo

Por Cuanto:

Estos estudiantes guaynabeños han demostrado gran desempeño y disciplina a través de su trayectoria estudiantil, sobresaliendo en el aspecto académico.

Por Cuanto:

Los estudiantes antes mencionados de la Escuela Elemental Santa Rosa III de nuestra gran Ciudad de Guaynabo son dignos ejemplo de una juventud dedicada y enfocada en lograr sus metas y enorgullecen a todos los guaynabeños.

POR TANTO:

RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE MAYO DE 2006.

Sección 1ra.

Reconocer, como por la presente se reconoce, a los estudiantes graduandos de la Escuela Santa Rosa III de nuestro Municipio de Guaynabo que alcanzaron grandes logros académicos y felicitarlos por su graduación, cuyos nombres aparecen en el Primer Por Cuanto de esta Resolución.

Sección 2da.

Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma se le entregará a la Directora de la Escuela Santa Rosa III del Municipio de Guaynabo en forma de pergamino y a las agencias correspondientes para los fines de rigor.

Antonio Luis Soto Torres Presidente Asunción Castro de López

Secretaria